



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARÍA

Negociado

9^a

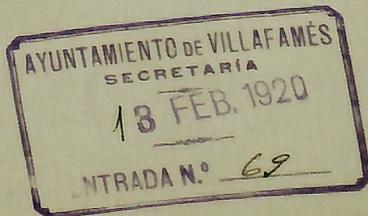
Llegan noticias a este Gobierno de que en algunos pueblos de esta provincia, con ocasión de juegos lícitos, se llevan a cabo los no permitidos y decidido a evitarlo a todo trance y que no eludan la responsabilidad en que incurran los infractores, se servirá V. dar las órdenes más terminantes a

los agentes de su autoridad, para que se ejerza la más activa y eficaz vigilancia, a fin de impedir todo juego prohibido y detener a aquéllos, poniéndolos inmediatamente a disposición de las autoridades judiciales, dando cuenta a la vez a este Gobierno.

Dios guarde a V. muchos años.

Castellón 11 Febrero 1920.

[Firma manuscrita]



Sr. Alcalde de Villafamés.

